

CONSIDERANDO: Que es necesario para el desarrollo de esta institución y el logro de sus loables cometidos, dotarla de las edificaciones y los medios pertinentes y adecuados.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República Dominicana ha asumido como prioridad esencial la profesionalización y la capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a los fines de garantizar el cumplimiento de su misión constitucional dentro de un marco de estricta observancia de los postulados fundamentales de la democracia.

CONSIDERANDO: Que la ciudad de San Cristóbal es cuna de nuestra Carta Magna, y en este respecto es procedente que el Instituto Militar de los Derechos Humanos tenga su sede y asiento oficial en la misma, por lo que ella significa como lugar emblemático del constitucionalismo dominicano.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dona y se transfiere el edificio denominado “Castillo del Cerro” y sus anexos, localizado en la ciudad de San Cristóbal, al Instituto Militar de los Derechos Humanos.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, al Procurador General de la República y al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1113-00 que nombra al Coronel Paracaidista (R) Manuel de Jesús Figuereo Félix, Asesor Aéreo del Poder Ejecutivo y lo autoriza a usar su uniforme militar mientras dure en el ejercicio de sus funciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1113-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Coronel Paracaidista ® Manuel de Jesús Figuereo Feliz, queda designado Asesor Aéreo del Poder Ejecutivo y autorizado al uso del uniforme mientras dure en el ejercicio de sus funciones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1114-00 que nombra varios miembros de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1114-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los siguientes señores quedan designados miembros de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD): Mayor General Manuel Antonio Lachapelle Suero, en representación de las Fuerzas Armadas, quien la presidirá; licenciado Luis Emilio Solano Valoy, en representación de la Presidencia de la República; doctor Joaquín Rodríguez, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; doctor José Alejandro Ayuso, en representación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y Monseñor Fabio Mamerto Rivas, en representación de la Iglesia Católica Dominicana.